



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL No. 031-2023-CM-MDVA

Vista Alegre, 27 de junio del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2023 de fecha 27 de junio de 2023, se solicitó por parte de la Regidora Damaris del Rosario Quispe Ochoa de Zegarra la **"DESIGNACIÓN DE ENCARGADO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la estructura orgánica del Gobierno Local, la conforman el Concejo Municipal como Órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley;

Que, asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I, señala "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el artículo II, establece "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El ordenamiento jurídico de las Municipalidades está construido por las normas emitidas por los órganos de Gobierno y administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico Nacional. Las normas y disposiciones Municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo";

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, señala: "El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental a obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía";

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, dándole atribuciones y responsabilidades a los Concejos Municipal a fin de favorecer, transparencia y el uso de los recursos públicos, asignándoles recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesario;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y luego de la respectiva deliberación y evaluación al proyecto de: **"DESIGNACION DE ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACION"**, con el voto UNÁNIME del





Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 012-2023 de fecha 27 de junio de 2023, arribo lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al CPCC JOSÉ ROLANDO CABEZUDO RAMOS Sub. Gerente de RR.HH de la MDVA, como Encargado de Registro de la Información.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Ing. DANIEL IGNACIO REYES FLORES Jefe del Área de Informática de la MDVA, como Apoyo de Registro de la Información.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo para los fines consiguientes, a la oficina de Informática la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE